

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 19 de octubre de 2021.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda declarar desierto el puesto de trabajo que a continuación se indican, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 19 de octubre de 2021 (BOJA núm. 208, de 28 de octubre de 2021).

A efectos de motivación se indica que habiendo recibido siete solicitudes de participación, es necesario que los candidatos/as para los puestos de trabajo convocados reúnan los requisitos de participación, resultando que entre las solicitudes, hay cinco candidatos/as que no cumplen con dichos requisitos. En el resto no se han considerado adecuados los méritos alegados para el perfil que se requiere, al no contar con experiencia en las funciones a desarrollar en una secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

Centro directivo y localidad: S.G. de la Presidencia (Sevilla).
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (código 100010).
Núm. de plazas: 2.
Ads.: F.
Grupo: C1-C2.
Mod. accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico R.P.T.: X-XX- 7.994,40 €.
Cuerpo: P- C11.
Área funcional/relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 1.